



SESION DE LA COMISION DE CARRERAS DEL DÍA 9 DE OCTUBRE DE 2014

CABALLERIZA MULTADA Y SPC INHABILITADO

Res. 815: Se dispone multar en la suma de \$ 500, al Propietario de la Caballeriza "EL YAUYIN", Sr. **RICARDO ORLANDO TANUZ**, por no haber adoptado los recaudos necesarios para que el SPC "LOABLE", se presentara con la documentación necesaria para participar de la 9na. Carrera del día 7 de octubre pasado. Asimismo se dispone inhabilitar al SPC "LOABLE", hasta tanto no se haga efectivo el cumplimiento de la documentación exigida.-

STARTER

Res. 816: Visto el informe presentado por el Sr. Starter, se suspende por el término de *dos (2) mes*, a computarse desde el 8 de octubre y hasta el 7 de diciembre próximo inclusive al SPC "MAR APTO", por negarse a dar partida en la 2da. Carrera del día 7 de octubre pasado. Asimismo, se dispone hacerle saber al Entrenador **ROBERTO A. GIULIETTI**, a cuyo cargo se encuentra el mencionado SPC, que para volver a correr se necesita el V° B° del Starter y la autorización de este Cuerpo.-

SOLICITUD LICENCIA DE ENTRENADOR

Res. 817: Visto la presentación efectuada por el Sr. **ERNESTO NICOLAS SUAREZ** solicitando la Licencia de Entrenador, y, CONSIDERANDO:

Que, se ha cumplido con los requisitos establecidos en la reglamentación vigente y teniendo en cuenta lo dispuesto en el Art. 28 inc. VI del R.G.C

LA COMISION DE CARRERAS, RESUELVE:

1-) Conceder la Licencia Provisional de Entrenador a partir del día de la fecha y hasta el 31 de diciembre de 2014, al Sr. **ERNESTO NICOLAS SUAREZ (D.N.I 34.330.368)**.-

2-) Hacer saber al interesado que deberá dar entrada, en Inspección de Caballerizas a los S.P.C que estuvieran a su cuidado, y no podrá presentar ejemplares de Entrenadores suspendidos.-

3-) Comuníquese.-

CABALLERIZA RECONOCIDA

Res. 818: Se reconoce, a partir del día de la fecha, a la Caballeriza "CASITA MIA", propiedad del Sr. **JORGE DANIEL CAPRARO (D.N.I. 17.815.777)**, cuyos colores son: **celeste, estrella rosa, mangas y gorra negra**.-

PROGRAMA DE ENTRADAS

Res. 819: Se aprueba el Programa de Entradas correspondiente al mes de Noviembre de 2014, conforme al siguiente detalle; **martes 4, jueves 6, domingo 9, martes 11, jueves 13, miércoles 19, viernes 21, domingo 23, martes 25, jueves 27**.-



SESION DE LA COMISIÓN DE CARRERAS DEL DÍA 9 DE OCTUBRE DE 2014

OTROS HIPODROMOS

Res. 820: Se toma conocimiento y se hacen extensivas al medio local las resoluciones adoptadas por la Comisión de Carreras del **Hipódromo Argentino de Palermo** en su sesión del día 8 de octubre pasado:

VISTO el informe elevado por el Laboratorio de Control de Doping (Cenard) sobre los análisis efectuados a los competidores de la reunión hípica realizada en éste hipódromo el día 29 de septiembre de 2014, y;

CONSIDERANDO:

Que, de ello, surge que el SPC "**SINGLE GIRL**", a cargo del entrenador Sr. **HECTOR G. CALVENTE**, que participara en la 11ra. carrera de ese día arrojó resultados en los cuales se detectaron reacciones que indican que el mencionado SPC ha corrido transgrediendo el Artículo 36 del Reglamento General de Carreras;

Que, de acuerdo a lo prescripto en el Inciso IX, del mencionado Artículo, corresponde suspender preventivamente al citado Entrenador, hasta tanto se conozca el resultado del análisis que se efectuará sobre el "frasco control";

Que, igualmente es del caso suspender automáticamente al mencionado SPC, por ello:

LA COMISIÓN DE CARRERAS, RESUELVE:

- 1.-) Suspender preventivamente al Entrenador Sr. **HECTOR G. CALVENTE**, por la situación enunciada precedentemente.
- 2.-) Suspender automáticamente al SPC "**SINGLE GIRL**".-
- 3.-) Notifíquese.-